

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, pendiente de resolver la solicitud de emplazamiento de la sociedad demandada OBASCO S.A.S. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 10 de octubre de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto de sustanciación No. 261

76001-31-03-004-2020-00222-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

El Dr. OSCAR IBAN MONTOYA ESCARRIA, apoderado de la parte actora solicita al Despacho el emplazamiento de la sociedad demandada, en razón a que ignora el lugar donde pueda ser notificada. Por lo anterior, el Juzgado

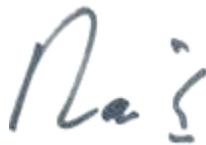
RESUELVE:

1.- AGREGAR a los autos el escrito mediante el cual el apoderado de la parte actora Dr. OSCAR IVAN MONTOYA ESCARRIA, solicita el emplazamiento de la sociedad demandada OBASCO S.A.S.

2.-ORDENAR el emplazamiento de la sociedad OBASCO S.A.S., en los términos establecidos en el artículo 10 de la Ley 2213 de Junio 13 de 2022, el cual se surtirá mediante la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 157 DE HOY Oct- 11-2022

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria